



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001912

Fecha: 11/04/2019

Tipo: DECRETO
Destino: NELLY



Por el cual se acepta la renuncia a un (a) Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio radicado 2019010114075 del 21 de marzo del 2019, el (la) señor (a) **NELLY EMILIA LOPERA GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.360.083**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente en Propiedad, Nivel Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, en el Centro Educativo Rural El Espinal – Sede Centro Educativo Rural Ríochico del municipio de San Pedro de los Milagros, a partir del **23 de abril del 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) **NELLY EMILIA LOPERA GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.360.083**, al cargo de Docente en Propiedad, Nivel Básica Secundaria, Área de Educación Ética y en Valores, en el Centro Educativo Rural El Espinal – Sede Centro Educativo Rural Ríochico del municipio de San Pedro de los Milagros, a partir del **23 de abril del 2019**, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

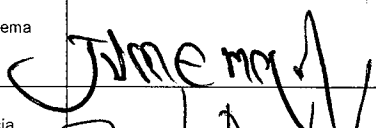
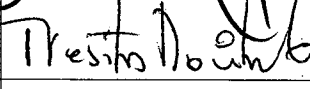
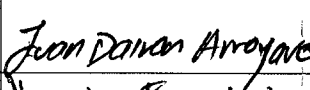
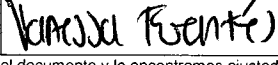
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al (la) señor (a) Nelly Emilia Lopera García, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|---|--|----------|
| Revisó: | Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo |  | 10.04.19 |
| Revisó: | Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica |  | 09/04/19 |
| Revisó: | Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado |  | 09/04/19 |
| Proyectó: | Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh |  | 09/04/19 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |